RESOLUCIÓN N° 5.984
Encarnación, 25 de junio del 2021

VISTO:

El Dictamen N° 42 de fecha 22 de junio del 2021 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 35/2021 REPARACIÓN DE LA ESCALINATA DEL BARRIO SAN PEDRO – I.D N° 397.493 y;** ---------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de ofertas se han presentado las siguientes empresas:

OFERENTE(S) / RUC	*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO*	*FORMULARIO DE OFERTA*	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*SIPE N°*
AYF INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L R.U.C N° 80094725-8	*ayf.ingenieriasrl@gmail.com*	*Gs. 49.000.000*	*Cubre un monto de Gs. 2.500.000*	*1641604*
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES AHORRO CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTDA. R.U.C N° 80029950-7	*cooperativa_obrasviales@hotmail.com*	*Gs. 40.163.712*	*Cubre un monto de Gs. 2.500.000*	*1640570*
ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA R.U.C N° 1706456-2	*fd_fleitas@yahoo.com*	*Gs. 43.000.000*	*Cubre un monto de Gs. 3.000.000*	*1642319*
ING. JOSE MARIA LOPEZ CANDIA R.U.C N° 4018501-0	*josmalopez@gmail.com*	*Gs. 46.161.260*	*Cubre un monto de Gs. 2.511.000*	*N/P*

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 35/2021 REPARACIÓN DE LA ESCALINATA DEL BARRIO SAN PEDRO – I.D N° 397.493** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases y condiciones de la contratación, a la siguiente firma: **EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LIMITADA con RUC 1706456-2**, por un monto total de Gs. 40.163.712 (Guaraníes cuarenta millones ciento sesenta y tres mil setecientos doce).----------

Que, esta contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el I.D. N° 397.493 y será imputada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 7243 sujeto al Ejercicio Financiero 2021.----------

Que, el referido dictamen dice: "*ANALISIS DE LA OFERTA. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LIMITADA en base a las siguientes consideraciones: CAPACIDAD LEGAL: la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado. ANÁLISIS DE PRECIOS: no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado. RES. DNCP 8497/2015: Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado. CAPACIDAD FINANCIERA: Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad. EXPERIENCIA: la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito. POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde RECOMENDAR la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima*

autoridad a favor de la EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LIMITADA la CONTRATACION DIRECTA N° 35/2021 REPARACIÓN DE LA ESCALINATA DEL BARRIO SAN PEDRO – I.D N° 397.493 por un monto total de Gs. 40.163.712 (Guaraníes cuarenta millones ciento sesenta y tres mil setecientos doce).” **(sic)** ----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** “*...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*”. ----------

Que, el Intendente Municipal, resuelve la presente adjudicación bajo su responsabilidad según el **Art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, inciso c).**----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART.1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 35/2021 REPARACIÓN DE LA ESCALINATA DEL BARRIO SAN PEDRO – I.D N° 397.493** a favor de la **EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LIMITADA** por un monto total de Gs. 40.163.712 (Guaraníes cuarenta millones ciento sesenta y tres mil setecientos doce). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la ejecución de la obra, previa presentación de los documentos. ---------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal